

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. **0 28 2** de 1.98

(**0 4 JUN. 1990**)

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a una empresa de transporte terrestre auto motor"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1393 de 1.970 y 2058 de 1.988, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 0100 de febrero 10 de 1.989 la empresa **NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A.**, está clasificada en categoría "A", modalidad pasajeros por carretera, radio de acción Departamental I, y clase de vehículos buses y camperos.

Que en la actualidad, dicha empresa tiene varios Actos Administrativos que le autorizan o modifican la prestación del servicio público en diversas rutas y horarios.

Que dicha multiplicidad de Resoluciones da lugar a equívocos en la concreción de las rutas y los horarios vigentes, dificultándose la elaboración de planes de rodamiento más óptimos para las empresas y entorpeciendo su control y sistematización por parte de las entidades competentes.

Que por lo tanto es necesario unificar y organizar en una sola Resolución la totalidad de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios.

Que es función del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, organizar y asesorar a las empresas de transporte, de conformidad con el Artículo 30. del Decreto 1393 de 1.970 y Artículo 48 del Decreto 2058 de 1.988.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Unificar los Actos Administrativos que han otorgado rutas y horarios a la empresa **NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A.**, la cual prestará el servicio de la siguiente manera :

1. Ruta : Cartago - Obando - El Machetazo - Marcopolis - San José - La Esmeralda y viceversa .

Horarios : de Lunes a Jueves :

Sale de Cartago : 06:00 - 17:00

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A."

Sale de La Esmeralda : 06:00 - 08:00

Horarios : para Viernes , Sábados y Domingos :

Sale de Cartago : 06:00 - 12:00 - 17:00

Sale de La Esmeralda : 06:00 - 08:00 - 15:00

2. *Ruta : Cartago - Piedra de Moler - Coloradas y viceversa*

Horarios : en ambos sentidos

De Lunes a Jueves : 06:00 - 17:00

Viernes , Sábados y Domingos : 06:00 - 12:00 - 17:00

3. *Ruta : Cartago - Obando - San Isidro y viceversa*

Horarios : de Lunes a Jueves

Sale de Cartago : 07:00 - 17:00

Sale de San Isidro : 07:00 - 12:00

Horarios : para Viernes , Sábados y Domingos :

Sale de Cartago : 07:00 - 12:00 - 17:00

Sale de San Isidro : 07:00 - 12:00 - 15:00

4. *Ruta : Cartago - Zaragoza y viceversa*

Horarios : en ambos sentidos todos los días :

06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 09:00 - 10:00 -

11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 -

16:30 - 17:00 - 17:30 .

5. *Ruta : Cartago - Alcalá y viceversa*

Horarios : para todos los días

Sale de Cartago : 06:00 - 09:00 - 12:00 - 17:00

Sale de Alcalá : 07:00 - 09:00 - 13:00 - 15:00

6. *Ruta : Cartago - El Cruceiro - Modín - Germania - Villa Rodas - Playa Rica - La Esmeralda y viceversa :*

Horarios : en ambos sentidos

*De Lunes a Viernes : 06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 -
14:00 - 16:00 .*

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A."

Para Sábados , Domingos y festivos :

06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 09:00 - 10:00 -
10:30 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 15:00 - 17:00 .

Características del servicio :

Nivel de servicio : Común
Forma de despacho : Ordinario
Clase de vehículo : Bus
Frecuencia : Diaria según horarios

6.A Ruta : Cartago - El Crucero - Modín - Germania -
Villa Rodas - Playa Rica - La Esmeralda y viceversa :

Horarios : en ambos sentidos

De Lunes a Viernes : 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00
14:30 - 15:00 .

Para Domingos , Sábados y festivos :

06:30 - 07:45 - 08:30 - 09:30 - 10:45 - 11:30 -
12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30

Características del servicio :

Nivel de servicio : Común
Forma de despacho : Ordinario
Clase de vehículo : Campero
Frecuencia : Diaria según horarios

ARTICULO SEGUNDO : Derogar todas las anteriores Resoluciones que le sean contrarias , en especial las números 107 de abril 20 de 1.976 , 175 de junio 23 de 1.976 , 0391 de agosto 01 de 1.989 , 0063 de febrero 13 de 1.990 , en lo pertinente a las rutas y horarios contenidos en esta providencia .

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución no crea derecho alguno en favor de la empresa , pudiendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , cuando las necesidades y requerimientos así lo aconsejen , revocarla o modificarla .

ARTICULO CUARTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte correspondientes , serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO : Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante legal de la empresa NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente Acto Administrativo , proceden por

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

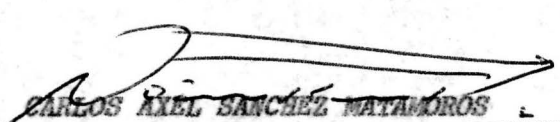
REGIONAL - VALLE

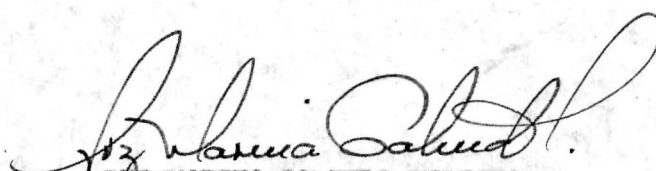
"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa NUEVO TRANSPORTES VILLARODAS S.A."

la vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 04 JUN. 1990


CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director Regional


LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Hoc

OOBR/ciap.-